



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Por D. Alejandro Boronat Chofre, ha sido solicitada de este Ayuntamiento, licencia ambiental apícola, para la instalación de 150 colmenas movilizadas de tipo Layens, en terrenos situados en el polígono 2, parcela n.º 712, en el paraje Las Roblizas, monte n.º 35, Bardal, en localidad de Rábanos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Rábanos, a 21 de marzo de 2012.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos